

RESOLUCIÓN Nº 1037 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 10 ABR. 2017

1. Presentación del interesado Nº 25319, de fecha 30 de Marzo de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 31 de Marzo de 2017;
3. Informe de Deuda, de fecha 30 de Marzo de 2017, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que el Rol 2-745716 registra patente cancelada hasta el 1º semestre del 2017;
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 23 de Marzo de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

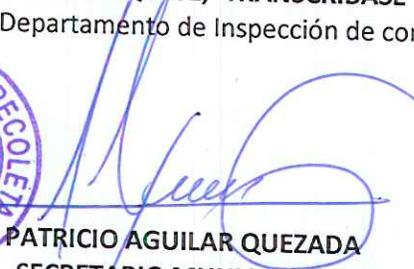
1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2017:

PATENTE : 2-745716
DIRECCIÓN : DORSAL Nº 605
NOMBRE : COMERCIAL MAICAO LTDA.
RUT. : 79.500.520-K
GIRO : PERFUMERÍA, LIBRERÍA, ARTÍCULO DE ASEO DETERGENTE Y MENAJE
MOTIVO : TÉRMINO DE SUCURSAL

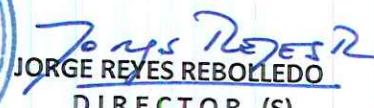
2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
06.04.2017

192170